

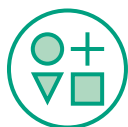
CURSO DE VALORACIÓN DE EMPRESAS Y NEGOCIOS



¿Por qué este curso sobre VALORACIÓN DE EMPRESAS Y NEGOCIOS no es un curso como los demás?



Porque es un curso impartido por profesionales de más de treinta años de experiencia, que trasladarán sus conocimientos prácticos en los procesos de valoración de empresas en diferentes industrias, entornos y finalidades.



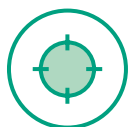
Porque cubre todo el espectro de las valoraciones de empresas desde un punto de vista profesional y práctico.



Porque aborda el trabajo real en los procesos de valoración (metodología en entornos simulados), de acuerdo con la experiencia de profesionales que realizan diariamente valoraciones de empresas.



Porque su programa no se limita a los métodos tradicionales de valoración, sobradamente conocidos.



Porque su enfoque es sectorial: no es lo mismo valorar una empresa industrial que una start-up.



Porque los auditores deben revisar valoraciones empresariales y de partes de empresas de todo tipo en los balances de las sociedades que auditan.



Porque contiene un caso muy completo que se desarrolla en base a la innovadora metodología de “entornos simulados”: Los participantes no son alumnos, son miembros de un equipo que mantiene reuniones con directivos de la empresa, programa y realiza el trabajo y produce un informe de valoración.



**EL CURSO SE CELEBRARÁ EN MADRID
LOS VIERNES Y SÁBADOS DEL 12 DE MAYO
AL 10 DE JUNIO DE 2017**

50 horas homologadas de formación para el ROAC (15 horas auditoría / 35 otras materias)

50 horas homologadas para el REC – Registro de Expertos Contables

Fechas de celebración

Viernes y sábados mañana del
12 de mayo al 10 de junio de 2017

Lugar de celebración

BCSM – Business Consulting School of Management.
Calle Bravo Murillo, 101, Planta 4ª, Madrid

Programa

Día	Hora inicio	Hora final	Tema
LA VALORACIÓN DE EMPRESAS: CONCEPTOS Y HERRAMIENTAS			
12 mayo	14:30	20:00	Descripción del proceso M&A Valor vs. Precio Metodologías de valoración (I)
19 mayo	14:30	20:00	Metodologías de valoración (II)
20 mayo	09:00	13:30	Metodologías de valoración (III)
26 mayo	14:30	20:00	Metodologías de valoración (IV) Valoración por comparables y otros métodos Valoraciones sectoriales (I): Inmobiliarias, intangibles
27 mayo	09:00	14:00	Valoraciones sectoriales (II): Entidades financieras, Compañías aseguradoras
PRÁCTICA EN ENTORNOS SIMULADOS: FASHION, S.A.			
2 junio	14:00	21:00	Estimaciones y proyecciones a futuro
3 junio	09:00	14:00	Presentación y debate de la valoración inicial del 100% de la sociedad con el cliente
9 junio	14:00	21:00	Valoración de un porcentaje significativo sin control Valoración de una división de la sociedad Contraste de las valoraciones efectuadas
10 junio	9:00	13:30	Presentación y debate de las valoraciones con el cliente
10 junio	13:30	14:00	Entrega de diplomas a los alumnos que han superado el curso

TOTAL HORAS CURSO: 50

Dirigido e impartido por

ANTONIO MÁRQUEZ Socio de KPMG – Corporate Finance, Deal advisory hasta 2016. Consultor. Profesor del Máster de gestión financiera de la UCM durante 10 años.

JAVIER ALONSO Director de Transformación Empresarial de Pullmantur. Anteriormente, senior manager en Deloitte, consultor en The Boston Consulting Group y director de Planificación y miembro del Comité de Dirección de Altadis y Gocco.

Profesorado adicional:

ENRIQUE SIMÓN Socio de BCSM. Ha sido socio de la División de Consultoría en PriceWaterhouseCoopers.

EVANGELINA SÁNCHEZ Miembro del equipo de Dirección y Desarrollo de BCSM. Experta en finanzas.

Objetivos del curso

Ayudar a adquirir los conocimientos adecuados para poder aplicar las distintas metodologías de general aceptación empleadas en la valoración de empresas y negocios.

Curso práctico adaptado a la realidad del mercado y las valoraciones que se realizan en la actualidad.

Tendrá inmediata aplicación en procesos de:

- Compraventa de empresas, negocios u otros activos.
- Fusiones, escisiones, aportaciones no dinerarias.
- Valoración de intangibles.
- Asistencia en planes de viabilidad.

¿Quién debe asistir a este curso?

Este curso va dirigido a **expertos contables y profesionales del asesoramiento financiero y contable**, que necesitan:

- Demostrar ante sus clientes que manejan los procedimientos más avanzados de valoración, en función de la actividad real del negocio valorado.
- Valorar la carga real de un trabajo de valoración para presupuestar adecuadamente el trabajo.
- Programar los trabajos a realizar y llevarlos a cabo en un entorno de seguridad y conocimiento.
- Argumentar adecuadamente ante su cliente los métodos utilizados y los resultados obtenidos.

También va dirigido a aquéllos **auditores** que precisan:

- Revisar valoraciones de operaciones corporativas incluidas en los balances de las empresas que auditan.
- Conocer los procedimientos más habituales por sectores.

Será igualmente de máxima utilidad para **colaboradores** directos de primer nivel de los anteriores, y para **directivos empresariales** involucrados en procesos de valoración, adquisiciones o venta de empresas, fusiones, escisiones, etc.

La aplicación en entornos simulados

- Tras una introducción conceptual y metodológica, el alumno se integra en un grupo de trabajo.
- La “clase tradicional” se sustituye por una secuencia de reuniones con los “clientes” (entrenadores que asumen la función de directivos).
- Trabaja en grupo –de forma supervisada- preparando las respuestas, avances de conclusiones e informes finales para su debate con los “clientes”.
- Las fases y secuencias de resolución de cada caso son las mismas que en cualquier trabajo real.

Titulación a obtener

- Título en Valoración de Empresas expedido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y la Business Consulting School of Management (BCSM).
- Los Expertos Contables inscritos en el REC] que posean este título podrán utilizar la denominación Experto Contable en Valoración de Empresas.

Precios

Miembros del REC]	950 euros
Otros miembros del ICJCE o Colegios de Economistas	975 euros*
Otros	1.100 euros

(*) Coste de la inscripción en el REC] para miembros del ICJCE 25 euros.



El Registro de Expertos Contables del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas, agrupa a más de 3.000 expertos en información financiera y contable debidamente acreditados a través de los procesos más rigurosos.

Con la colaboración de



BCSM es la empresa líder en España en la formación y entrenamiento de los profesionales “asesores de negocio”. BCSM ha desarrollado un enfoque innovador de entrenamiento profesional basado en la aplicación de los conceptos, metodologías y habilidades necesarias para el desarrollo de la carrera de un “asesor de negocio”, en proyectos reales simulados en entornos controlados. BCSM mantiene un estrecho vínculo con las firmas multinacionales más relevantes de servicios profesionales.

Boletín de inscripción al curso (uno por asistente)

Datos Personales

Nombre y apellidos _____ DNI _____

Precisa reconocimiento de horas de información en su expediente personal para su comunicación al:

ROAC REC]

Corporación a la que pertenece:

ICICE REA/REGA

Cumplimentar en caso de NO ser censor

Teléfono _____ Fax _____ Correo electrónico _____

Dirección postal _____ C.P. _____ Ciudad _____

Colaborador de _____

Datos de facturación

Facturar a _____ CIF _____

Dirección postal _____ C.P. _____ Ciudad _____

Forma de pago (antes de realizar el abono confirmar disponibilidad de plazas)

Talón nominativo a favor del ICICE

Transferencia bancaria o ingreso en efectivo

IBAN c/c del ICICE: ES86 0075 0322 80 0600213780

Se ruega enviar copia del justificante de pago por correo electrónico a auditoria@icjce.es

Firma _____

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS "Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del BUSINESS CONSULTING SCHOOL OF MANAGEMENT, S.L. (en adelante, BCSM), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por BCSM, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de Protección de Datos. Se informa asimismo de que ICJCE BCSM no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del Reglamento de desarrollo de esta norma, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida a BCSM, ubicado en la C/ Bravo Murillo, 101, Planta 4ª, 28020 Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del citado Reglamento.

Por otro lado, se informa igualmente al interesado de que según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, los datos personales recabados serán también incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de Protección de Datos. Se informa así mismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del Reglamento de dicha norma. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del citado Reglamento".